ALCALDÍA DE ARAUCA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 2026810010006

AGOSTO 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	AGOSTO 2026
Objeto	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Arauca, dentro de su estructura educativa, cuenta con 7 Instituciones Educativas en el área urbana, 2 Centros Educativos, 2 Centro Educativos Indígenas, 4 Instituciones Educativas en el área rural, con un total de 91 sedes educativas distribuidas en todo el Municipio de Arauca, de la siguiente forma:

Clasificación sedes educativas	Numero de sedes	Sector
CEAR	18	RURAL
CEIN	13	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL	36	RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA URBANA	24	URBANO
TOTAL SEDES EDUCATIVAS	91	

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 03-02-2026)

Seis (06) Instituciones Educativas oficiales del área urbana, de acuerdo a los datos del SIMAT, con corte oficial al 26 de abril de 2026, albergan el siguiente número de estudiantes:

Zona	Institución Educativa	Estudiantes
Urbana	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2614
	I.E. GENERAL SANTANDER	1950
	I.E. NORMAL MARIA INMACULADA	1294
	I.E. SANTA TERESITA	2070
	I.E. SIMON BOLIVAR	1671
	I.E. TECNICO CRISTO REY	1431
Total urbana		11.030
	Total general	**11.030**

Fuente: Elaboración propia, según datos del SIMAT (Corte 26-04-2026)

La población estudiantil del municipio de Arauca enfrenta importantes carencias nutricionales, lo que representa un obstáculo significativo para su aprendizaje. Esta situación contribuye al aumento de la deserción escolar, la repitencia y los índices de analfabetismo en la región.

Los estudiantes están en alto riesgo de desnutrición, debido a malos hábitos alimenticios, bajo consumo de alimentos nutritivos y el limitado acceso de sus familias a una alimentación balanceada. Estas condiciones afectan directamente su motivación, curiosidad, capacidad de juego y exploración, impactando negativamente su desarrollo mental y cognitivo.

La desnutrición severa, caracterizada por la deficiencia de proteínas, calorías y micronutrientes esenciales, puede generar efectos adversos permanentes sobre el crecimiento físico y el desarrollo intelectual. Esta problemática se agrava al considerar que los niños y niñas pasan buena parte del día fuera del hogar, dificultando la provisión y supervisión adecuada de sus alimentos durante ese tiempo.

A medida que los estudiantes avanzan en su etapa escolar, sus requerimientos nutricionales aumentan, no solo por la actividad física, sino también por la exigencia intelectual. En muchos casos, dificultades de aprendizaje o síntomas similares a trastornos de atención pueden tener su origen en dietas inadecuadas y pobres en nutrientes esenciales, lo cual afecta directamente el rendimiento escolar y contribuye a la deserción educativa.

Entre los principales factores que influyen en la situación alimentaria y nutricional de los estudiantes se encuentran la disponibilidad y consumo de alimentos en los hogares, así como su aprovechamiento biológico, todos ellos estrechamente relacionados con el nivel de ingresos familiares. En el contexto actual del municipio, estas limitaciones afectan de manera significativa a los niños, niñas y adolescentes.

En este escenario, la motivación para asistir y permanecer en la institución educativa está, en muchos casos, relacionada con la expectativa de recibir una ración de complemento alimentario —ya sea en la jornada de la mañana, la tarde, almuerzo o refrigerio—, que podría representar su única oportunidad diaria de acceder a los nutrientes y calorías necesarios para su bienestar y desarrollo.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Es importante destacar que la deserción escolar está estrechamente relacionada con la capacidad de adaptabilidad del sistema educativo, entendida como la posibilidad de que este se ajuste a las necesidades y condiciones del niño, y no al contrario. Una de las principales barreras para garantizar la permanencia de los estudiantes matriculados es el acceso y consumo oportuno de alimentos, los cuales son pilares fundamentales de la seguridad alimentaria y nutricional. Esta garantía alimentaria se convierte en un horizonte de sostenibilidad educativa para los escolares del municipio de Arauca.

Indicadores nutricionales de la población escolar

Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad

En la población entre 5 y 17 años, se analizó el Índice de Masa Corporal (IMC) según los indicadores establecidos en la Resolución 2465 de 2016. Los resultados muestran que:

- El 63,61% de la población presenta un IMC adecuado para su edad.
- El 13,43% presenta riesgo para delgadez y el 3,00% presenta delgadez, lo cual representa un riesgo para la salud y puede impactar negativamente en el desempeño escolar.
- El 12,48% presenta exceso de peso, y el 7,48% presenta obesidad, un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles y para el aumento de la morbilidad y mortalidad asociadas a estas condiciones.

Talla para la edad

En cuanto al indicador talla para la edad, en la población de 5 a 17 años se identificó que:

- El 6,35% presenta retraso en talla, es decir, 6 de cada 100 niños tienen un crecimiento por debajo del esperado para su edad. Esta condición crónica es un reflejo de deficiencias nutricionales o enfermedades repetitivas desde edades tempranas.
- El 68,74% presenta una talla adecuada, lo que indica un estado general de salud y nutrición favorable.
- El 24,91% se encuentra en riesgo de talla baja, lo que requiere atención preventiva para evitar que el retraso en el crecimiento se consolide.[1]

Programa de Alimentación Escolar – PAE

[1] Datos de la Secretaría de Salud Municipal – Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional BBDD de Excel 08/09/2025

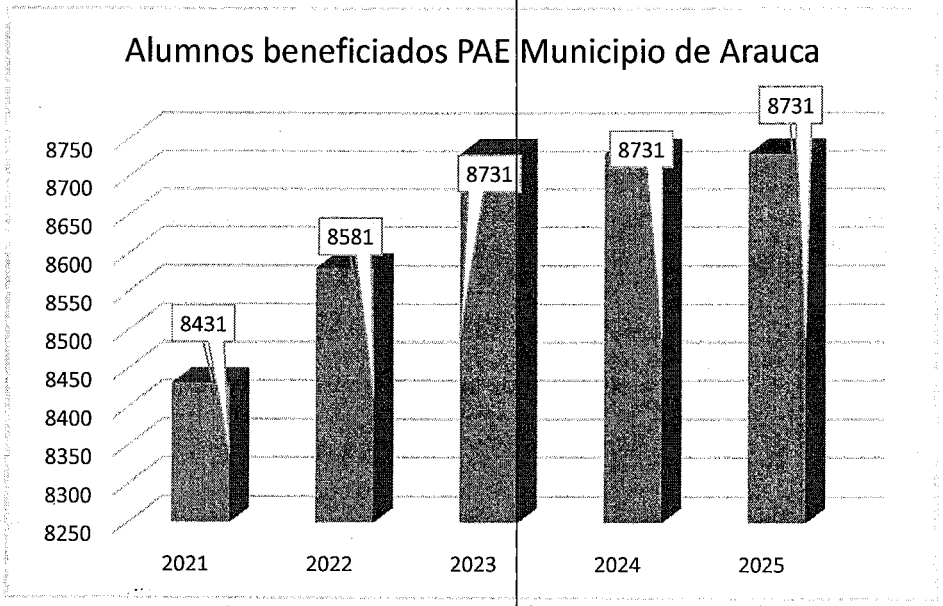
El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha sido fundamental para garantizar el derecho a la alimentación de la población estudiantil, a través de las modalidades de comida preparada en sitio y comida caliente transportada. Se ha suministrado:

- Complemento alimentario jornada mañana
- Complemento alimentario jornada tarde
- Almuerzo, en sedes con jornada única como Miramar, Gustavo Villa Díaz (grados 6° y 7°), Las Américas y Cristo Rey (grados 10° y 11°).

El número de estudiantes beneficiados ha mostrado un crecimiento sostenido:

- 2021: 8.431 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.
- 2022: 8.581 estudiantes en 22 sedes de la zona urbana.
- 2023 y 2024: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios.
- 2025: 8.731 estudiantes, manteniéndose constante el número de beneficiarios en 20 sedes educativas del sector urbano

Actualmente, el programa atiende a 8.731 estudiantes distribuidos en 20 sedes educativas urbanas del municipio de Arauca, siguiendo los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026 y Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026.



Fuente: Elaboración propia Datos Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal 2026

Para la vigencia 2025, la Deserción Escolar en el sector urbano del Municipio de Arauca arrojó un índice de 6,00% y un 8,51% en reprobación; lo que representa que, de un total de 12.031 estudiantes matriculados en el 2025, 844 desertaron y 1.198 reprobaron el año escolar.

Comparando por nivel educativo, la Básica Secundaria presenta la mayor deserción y en reprobación con un índice de 8,58% y 14,38% respectivamente:

NIVEL EDUCATIVO	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTADOS	
EFICIENCIA INTERNA	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE	ALUMNOS	PORCENTAJE
URBANA	12.031	85,49%	1.198	8,51%	844	6,00%
PREESCOLAR	1.112	95,12%	0	0,00%	57	4,88%
PRIMARIA	5.710	89,82%	355	5,58%	292	4,59%
SECUNDARIA	3.584	77,04%	669	**14,38%**	399	**8,58%**
MEDIA	1.625	85,75%	174	9,18%	96	5,07%

Fuente: ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2024 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, Febrero - 2026

Desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Arauca se mantiene la disposición para seguir haciendo equipo, con un trabajo propositivo que garantice el suministro de un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando con el logro de las trayectorias educativas completas a los resultados de calidad educativa.[2]

De acuerdo a lo anterior se establece que el problema identificado es:

1.1. PROBLEMA

BAJO ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El Municipio de Arauca presenta una Deserción Escolar para el año 2025 de 6,00%; equivalente a 844 estudiantes matriculados y registrados en el Sistema de Matriculas SIMAT,[3] desertados en el sector urbano.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

[2] Ministerio de Educación Nacional - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER Resolución No. 0003 del 07 de Enero de 2026

[3] ESTUDIO DE EFICIENCIA INTERNA MUNICIPIO DE ARAUCA AÑO 2025 – Secretaría de Educación Departamental Área de Cobertura Educativa Arauca, Febrero – 2026

- Bajo acceso de la población en edad escolar a complementos alimentarios de calidad en el municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Deficiente identificación de necesidades de complemento alimentario en las sedes educativas oficiales en el municipio de Arauca.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Disminución en la cobertura educativa.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Bajo nivel de competitividad educativa del municipio de Arauca, Departamento de Arauca

1.6. CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
Eje estratégico	Desarrollo social y Prosperidad Comunitaria
Pilar	Desarrollo Social
Sector	Educación
Objetivo Estratégico	Fortalecer el programa de alimentación escolar PAE del municipio de Arauca

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Cobertura bruta en la educación total	119.55%	100%

META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
105	220102800	Raciones contratadas	Número de raciones	436.550	100%

1.7. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	PLAN PARTICIPATIVO de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 - 2027

Pilar	No. 2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
Eje estratégico	8: EDUCACIÓN
Sector	Educación
Programa presupuestal	14. Cobertura Educativa

1.8. CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)
Estrategia Transversal	Paz total
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Catalizador	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
Programa	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

1.9. POBLACIÓN OBJETIVO:

Se realizó la distribución de las diferentes sedes educativas del municipio de Arauca, quedando priorizadas para el ente territorial no certificado, veinte (20) sedes a beneficiar, para lo cual se toma como dato inicial de la población objetivo 8.731 estudiantes registrados en la matricula del SIMAT con corte a abril 26 de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CODIGOS	DESCRIPCION
501115	CARNE Y AVES DE CORRAL
501316	HUEVOS Y SUSTITUTOS
501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

501318	QUESO
501921	PASABOCAS Y SNACKS
501925	SANDUCHES Y PANECILLOS CON RELLENO
501928	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
501930	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
781018	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
851515	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
851516	ASUNTOS NUTRICIONALES
851517	PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
901017	SERVICIOS DE CAFETERIA
931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	X
12	Otros	Educación

2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

DANE

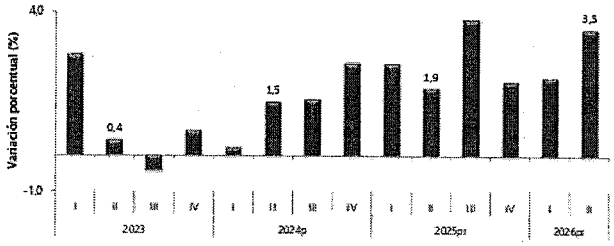
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación mínima cuantía para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de comercio, los aspectos relacionados se evidencian que, de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar respecto de un estudio integral que diagnostique las condiciones actuales de la planta, evalúe las oportunidades de mejora y proponga estrategias que permitan transformar este servicio en un modelo competitivo, sostenible y alineado con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por las normativas nacionales e internacionales para la planta de beneficio animal del municipio de Arauca.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr} / 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,8
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Industrias manufactureras:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de

transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Comercio al por mayor y al por menor[8]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Administración pública y defensa11

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE PIB T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

2.4. TÉCNICO

A continuación, Se realiza la identificación técnica de las actividades a contratar las cuales nos permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS
	1.1	COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR				
	1.1.1	Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1.1.1	JUAN FRANCISCO LARA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	369	48	17,712
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	298	48	14,304
	1.1.1.2	JUAN ISIDRO DABOIN	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204	48	9,792
	1.1.1.3	SANTAFE	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123	48	5,904
	1.1.1.4	CAMILO TORRES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328	48	15,744
	1.1.1.5	COSTA HERMOSA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	95	48	4,560
	1.1.1.6	JOSE MARIA CORDOBA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217	48	10,416
	1.1.1.7	LOS FUNDADORES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131	48	6,288
	1.1.1.8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Complemento Alimentario Jornada Mañana	331	48	15,888
TECNICO CRISTO REY	1.1.1.9	CRISTO REY	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418	48	20,064
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	467	48	22,416
GENERAL SANTANDER	1.1.1.10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	308	48	14,784
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	263	48	12,624
	1.1.1.11	SANTANDER BACHILLERATO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	719	48	34,512

			Complemento Alimentario Jornada Tarde	134	48	6,432
NORMAL MARIA INMACULADA	1.1.1.12	LA COROCORA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	312	48	14,976
	1.1.1.13	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570	48	27,360
SANTA TERESITA	1.1.1.14	ALMIRANTE PADILLA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174	48	8,352
	1.1.1.15	DIVINO NIÑO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452	48	21,696
	1.1.1.16	OSCAR MOGOLLON JAIMES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	433	48	20,784
	1.1.1.17	SANTA TERESITA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	533	48	25,584
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	175	48	8,400
SIMON BOLIVAR	1.1.1.18	CABAÑAS DEL RIO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	201	48	9,648
	1.1.1.19	TECNICO SIMON BOLIVAR	Complemento Alimentario Jornada Mañana	565	48	27,120
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	387	48	18,576
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				**8207**	**48**	**393,936**
	1.1.2	**Actividad 2. SUMINISTRO ALMUERZO DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**				
GENERAL SANTANDER	**1.1.2.1**	MIRAMAR	Almuerzo Jornada Única	287	48	13,776
TECNICO CRISTO REY	**1.1.2.2**	CRISTO REY	Almuerzo Jornada Única	237	48	11,376
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				**524**	**48**	**25,152**

Las especificaciones y demás condiciones técnicas se encuentran plasmadas en los documentos correspondientes a estudio previo y ficha técnica, los cuales hacen parte integral del presente.

2.5 REGULATORIOS

- **Plan de desarrollo Municipal:** "Arauca Prospera y Segura", 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Departamental:** "Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca" 2024 - 2027.
- **Plan de desarrollo Nacional:** "Colombia Potencia Mundial de la Vida", 2022-2026.
- **Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación: Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que "en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (...) b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (...)"
- **Ley 715 de 2001**. Inversión del sector: Establece que "(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, ...9, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general". (Numeral 17 del Art. 76).
- **Decreto 1499 de 1990**
- **Política de Calidad Educativa** – Ministerio de Educación Nacional.
- **Guía indicativa** de uso y distribución de los recursos de regalías DNP. SECTOR EDUCACIÓN
- **Artículo 2 del Decreto 1001 DE 1997**. Sobre el IVA
- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios
- **Ley 1150 de 2007** y decretos reglamentarios.
- **Ley 1283 de 2009**
- **Decreto municipal 019 de 2009**, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del municipio de Arauca.
- **La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948** Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)" (artículo 25).
- **Convención de los Derechos del Niño:** El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.
- **Ley 12 de 1991:** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- **Ley 375 de 1997:** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud
- **Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002:** Expedida por el MEN y el ICBF. Orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones.
- **CONPES 91 de 2005:** Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.
- **Ley 1098 de 2006** "Código de Infancia y Adolescencia": Establece igualmente que "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (...)" (Artículo 24).

- **El PAE**, consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos,[4] a los Estudiantes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de la familia, la comunidad, los entes territoriales y Nacionales (MEN)
- **Ley 2042 de 2020:** "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE
- **Ley 2046 de 2020:** Ley por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos
- **Resolución 335 de 2021** "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores"
- **Decreto 248 de 2021:** "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"
- **Ley 2167 de 2022** "Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - durante el calendario académico"
- **Circular No. 006 – del 15 de agosto de 2025:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026"
- **Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026:** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" con los respectivos anexos:

 a. Guía de la Implementación de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE
 b. Anexo 1: Diagnóstico del Programa de Alimentación Escolar – PAE
 c. Anexo 2: Estructuración y contratación
 d. Anexo 3: Alimentación saludable y sostenible en el PAE
 e. Anexo 4: Compras públicas locales
 f. Anexo 5: Calidad e inocuidad
 g. Anexo 6: Planeación financiera
 h. Anexo 7: Participación ciudadana
 i. Anexo 8: Evaluación

- **Ciclos de menús:** Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un período. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación (adaptada MSPS)
- **Complemento alimentario:** Alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.
- **Corresponsabilidades (Análisis de participantes):** Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del PAE. Implica

[4]"Inocuidad de los alimentos: Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman con el uso a que se destinen". Codex Alimentarius. Programa conjunto FAO/OMS .Normas alimentarias.

que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.

- **Enfoque Diferencial:** Desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta impacta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual (Ministerio del Interior).
- **Estándares:** Corresponde a las normas, reglas, parámetros, referencias, pautas, patrón a seguir o modelo a ser tenido en cuenta en el desarrollo de la operación del PAE. (Definición propia UApA).
- **Estandarización de Recetas:** "Receta que indica la cantidad de cada uno de los ingredientes (en gramos o mililitros, o su equivalente en medidas caseras), que serán utilizados en la preparación para un determinado número y tamaño de porciones; describe detalladamente los pasos, tipo de equipos y utensilios, temperatura y tiempos de la preparación, puede ser utilizada para calcular el costo unitario de cada ingrediente y costo total de la preparación; además garantiza que una determinada preparación se elabore siempre de la misma manera, evita el desperdicio de ingredientes y permite que cualquier persona pueda prepararla adecuadamente si sigue las instrucciones de la receta" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); dado que esta es una actividad transversal que incide en la planificación, compra, preparación y costeo de los alimentos, permite establecer la composición de cada preparación, monitorear la adición de nutrientes críticos así como la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos; ente otros.
- **Grupos étnicos:** Se trata de una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá)
- **Minuta Patrón:** Determinada como una guía para la planeación e implementación del componente alimentario del Programa de Alimentación Escolar, establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para cada grado y nivel escolar, considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados, de su aplicación se deriva la elaboración y cumplimiento del ciclo de menús de acuerdo al tipo de complemento, grado escolar y a la modalidad de suministro. (Adaptada MSPS)
- **Modalidad de atención:** Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 8, Resolución No. 0003 de 2026):

 - ***Preparada en sitio:*** Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.
 - ***Caliente transportada:*** corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria.

- ***Industrializada:*** corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás condiciones exigidas en la normatividad vigente.
- ***Canasta PAE en Casa:*** corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de "Itinerancia".
- ***Bono Alimentario:*** corresponde a un cupón o vale canjeable por alimentos, cuando por razones de fuerza mayor debidamente documentadas, no sea posible la entrega de la modalidad Canasta PAE en Casa, debiendo hacerse efectivo el bono con el equivalente a los alimentos que conforman la canasta o con el suministro de alimentos del mismo valor nutricional. El valor del bono alimentario deberá cubrir la totalidad de costos directos e indirectos de la operación.

- **Ración:** Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).
- **Suministro:** En el marco del PAE, el término suministro hace referencia a la entrega de los alimentos que se realiza para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa, a través del complemento alimentario establecido. (Definición propia UApA, Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad).

- Resolución No. 4951 del 20 de octubre de 2025 Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo 2026 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Arauca.

2.6 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran

representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el

comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando en consideración estas recomendaciones, el Municipio de Arauca ha estimado pertinente adaptar al presente proceso los estudios y análisis que sobre la materia se han desarrollado, así como estructurar la tabla que enmarca las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones, en armonía con el Estudio del Sector. Para tal efecto, la Administración clasificó el presente proceso con base en la información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025 por la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, el Municipio de Arauca adopta dicha actualización como referencia técnica para la elaboración de los análisis financieros del sector y la determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero en los procesos de selección que se adelanten a partir del 1 de agosto de 2026.

La información utilizada para este análisis fue extraída del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), herramienta que consolida la información financiera reportada por las sociedades vigiladas a la Superintendencia de Sociedades y que permite efectuar análisis comparativos por actividad económica, sector y ubicación geográfica. Para la presente actualización se tomó como base una muestra consolidada de 22.758 empresas, lo que garantiza que el análisis financiero del sector se sustente en información oficial, representativa y estadísticamente suficiente para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**REGIÓN**
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
56 Actividades de servicios de comidas y bebidas	562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas	5629 Actividades de otros servicios de comidas
56 Actividades de servicios de comidas y bebidas	561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

• La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida.

Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».
• La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

• El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:
- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
• Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

Esta clase excluye:

• La fabricación de alimentos perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
• Las actividades de los casinos entendidos como los lugares donde se realizan apuestas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».
• Los servicios de coche comedor cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».
• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados»."

56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales,

restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

• La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».
• La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:
• La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.
• Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.
• El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:
• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:
• Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».
• La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».
• El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados»."

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso se tomó como referencia la información financiera de una muestra de 141 empresas, correspondientes a las actividades económicas identificadas mediante los códigos CIIU relacionados con el objeto y alcance del proceso. Sobre dicha información se realizó un análisis de estadística descriptiva y de percentiles, considerando, entre otros, la media aritmética, media geométrica, mediana, mediana podada, desviación estándar, coeficiente de variación y los percentiles 30, 50 y 70.

La selección de los indicadores requeridos se establece inicialmente de acuerdo con la naturaleza del contrato —obras, servicios generales, suministros o consultoría— y con la naturaleza y finalidad de cada indicador financiero. Posteriormente, mediante fórmulas y criterios estadísticos predefinidos, se realizan los cálculos a partir de la información financiera obtenida de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas; considerando la estadística descriptiva, los percentiles, la dispersión de los datos y las características financieras de las empresas analizadas. Este procedimiento permite determinar de manera objetiva y proporcional los indicadores financieros y organizacionales aplicables al proceso, procurando acreditar una capacidad financiera suficiente para la adecuada ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación. Finalmente, el Comité Evaluador verificará la información financiera y organizacional reportada por los oferentes en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** y, con base en la información que resulte válida y aplicable, procederá a calcular y verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	800042835	MARVILLA SA	INDETERMINADO
2	800070655	MAQUITE SA	0,76
3	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	4,04
4	800095036	DLK S.A.S	0,70
5	800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SAS	0,53
6	800119647	PETROCASINOS SA	2,12
7	800124265	LA ROMANA & CO. SAS	0,31
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,77
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,68
10	800198454	AL PUNTO SAS	1,35
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	3,04

12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,59
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,44
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	4,12
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	1,42
DATOS AGRUPADOS			
127	901092340	AX2 GOURMET SAS	1,47
128	901140029	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	1,70
129	901150256	KOE4K SAS	1,42
130	901155223	GASTRONOMICA Y CIA SAS	2,18
131	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	0,41
132	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	2,62
133	901215855	PRODUCTOS LA VILLA SAS	32,89
134	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,80
135	901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	1,41
136	901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	1,55
137	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	7,29
138	901477441	NUTRICERES S.A.S	2,79
139	901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S	0,79
140	901663426	SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS	157,02
141	901695995	MG LOGISTICA DE PACIFICO S.A.S.	3,09

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ENDEUDAMIENTO
1	800042835	MARVILLA SA	8,05
2	800070655	MAQUITE SA	0,72
3	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	0,20
4	800095036	DLK S.A.S	0,79
5	800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SAS	0,23
6	800119647	PETROCASINOS SA	0,39
7	800124265	LA ROMANA & CO. SAS	0,07
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,57
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,67
10	800198454	AL PUNTO SAS	0,83
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	0,31
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,86
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,93
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	1,21
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,56
		DATOS AGRUPADOS	
127	901092340	AX2 GOURMET SAS	0,49
128	901140029	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	0,31
129	901150256	KOE4K SAS	0,50
130	901155223	GASTRONOMICA Y CIA SAS	0,45
131	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	1,41
132	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,37
133	901215855	PRODUCTOS LA VILLA SAS	0,22
134	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,86
135	901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	0,63
136	901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	0,66
137	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	0,37
138	901477441	NUTRICERES S.A.S	0,32
139	901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S	0,63

140	901663426	SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS	0,01
141	901695995	MG LOGISTICA DE PACIFICO S.A.S.	0,37

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	800042835	MARVILLA SA	INDETERMINADO
2	800070655	MAQUITE SA	4,15
3	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	7,44
4	800095036	DLK S.A.S	INDETERMINADO
5	800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SAS	INDETERMINADO
6	800119647	PETROCASINOS SA	3,89
7	800124265	LA ROMANA & CO. SAS	INDETERMINADO
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	2,96
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	7,65
10	800198454	AL PUNTO SAS	INDETERMINADO
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	3,27
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	2,52
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,37
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	-113,47
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	INDETERMINADO

DATOS AGRUPADOS			
127	901092340	AX2 GOURMET SAS	5,79
128	901140029	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	10,08
129	901150256	KOE4K SAS	9,62
130	901155223	GASTRONOMICA Y CIA SAS	1,37
131	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	INDETERMINADO
132	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	INDETERMINADO
133	901215855	PRODUCTOS LA VILLA SAS	6,49
134	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	1,19
135	901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	-6,10
136	901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	-5,65
137	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	3,20
138	901477441	NUTRICERES S.A.S	INDETERMINADO
139	901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S	-2,41
140	901663426	SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS	800,83
141	901695995	MG LOGISTICA DE PACIFICO S.A.S.	15,50

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	800042835	MARVILLA SA	0,65
2	800070655	MAQUITE SA	0,63
3	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	0,07
4	800095036	DLK S.A.S	0,53
5	800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SAS	-0,03
6	800119647	PETROCASINOS SA	0,08
7	800124265	LA ROMANA & CO. SAS	0,01
8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,45
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,80
10	800198454	AL PUNTO SAS	0,91
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	0,21
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,72
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,26
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	0,09
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	1,01
		DATOS AGRUPADOS	
127	901092340	AX2 GOURMET SAS	0,81
128	901140029	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	0,59
129	901150256	KOE4K SAS	1,28
130	901155223	GASTRONOMICA Y CIA SAS	0,04
131	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	0,60
132	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,23

133	901215855	PRODUCTOS LA VILLA SAS	0,11
134	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,64
135	901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	-0,45
136	901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	-1,07
137	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	0,32
138	901477441	NUTRICERES S.A.S	0,30
139	901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S	-0,61
140	901663426	SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS	0,10
141	901695995	MG LOGISTICA DE PACIFICO S.A.S.	0,78

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.

Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800042835	MARVILLA SA	-4,58
2	800070655	MAQUITE SA	0,18
3	800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	0,06
4	800095036	DLK S.A.S	0,11
5	800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SAS	-0,02
6	800119647	PETROCASINOS SA	0,05
7	800124265	LA ROMANA & CO. SAS	0,01

8	800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0,19
9	800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0,26
10	800198454	AL PUNTO SAS	0,15
11	800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	0,15
12	801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,10
13	802006391	CREPES CARIBE SA	0,02
14	802008914	INVERSIONES TAJA SA	-0,02
15	802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0,45
DATOS AGRUPADOS			
127	901092340	AX2 GOURMET SAS	0,42
128	901140029	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	0,41
129	901150256	KOE4K SAS	0,64
130	901155223	GASTRONOMICA Y CIA SAS	0,02
131	901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	-0,25
132	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,15
133	901215855	PRODUCTOS LA VILLA SAS	0,09
134	901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	0,09
135	901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	-0,17
136	901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	-0,36
137	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	0,2
138	901477441	NUTRICERES S.A.S	0,2
139	901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S	-0,23
140	901663426	SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS	0,09
141	901695995	MG LOGISTICA DE PACIFICO S.A.S.	0,5

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento

de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva y Percentiles MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	6,54	0,88	39,67	0,08	0,04
Media geométrica	1,33	0,55	4,37	0,27	0,14
Mediana	1,27	0,52	2,73	0,26	0,10
Mediana podada	1,46	0,57	3,74	0,29	0,11
Desviación estándar	28,67	1,53	238,54	3,06	0,55
Coeficiente de variación	4,40	1,74	7,02	36,27	13,42
Varianza	827,37	2,35	77.670,02	9,35	0,30
Máximo	236,13	13,83	2.711,67	5,34	0,65
Percentil 30	0,78	0,38	1,21	0,11	0,05
Percentil 50	1,27	0,52	2,73	0,26	0,10
Percentil 70	1,80	0,72	5,82	0,45	0,17
No. De empresas	141,00	141,00	141,00	141,00	141,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

La selección de los indicadores requeridos no se fundamenta exclusivamente en un único estadístico, sino en el análisis conjunto del comportamiento financiero del sector, la dispersión de los datos, las características de las empresas analizadas y la necesidad de establecer requisitos proporcionales que permitan acreditar una capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación.

Liquidez. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 0,78, correspondiente al percentil 30 de la muestra, con el propósito de reconocer las particularidades financieras y la menor capacidad de generación de recursos líquidos que pueden presentar este tipo de empresas, permitiendo una mayor participación de oferentes sin desconocer la necesidad de contar con capacidad para atender las obligaciones de corto plazo. Para las grandes empresas se establece una liquidez mínima de

1,27, correspondiente al percentil 50 o mediana, considerando que este grupo presenta una mayor capacidad financiera y que dicho valor representa el comportamiento central de las empresas analizadas.

Endeudamiento. Para las MiPymes se establece un nivel máximo de endeudamiento de 0,72, correspondiente al percentil 70. Esta selección reconoce que las empresas de menor tamaño pueden acudir en mayor proporción al financiamiento externo para desarrollar sus actividades, sin que ello implique necesariamente una incapacidad para ejecutar el contrato. Para las grandes empresas se establece un máximo de 0,57, tomando como referencia la mediana podada, estadístico que permite reducir la influencia de valores extremos presentes en la muestra y representa de manera más adecuada el comportamiento financiero del grupo analizado. Al tratarse de un indicador en el cual un menor valor representa una menor exposición al endeudamiento, el requisito establecido para las grandes empresas resulta financieramente más exigente.

Razón de cobertura de intereses. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 1,21, correspondiente al percentil 30. Este nivel permite verificar que la empresa genere recursos suficientes para atender sus obligaciones financieras, pero reconoce las condiciones particulares de las empresas de menor tamaño y evita establecer una exigencia que limite innecesariamente la pluralidad de oferentes. Para las grandes empresas se establece un indicador mínimo de 2,73, correspondiente a la mediana de la muestra, exigiendo una mayor capacidad para atender los gastos financieros, acorde con la mayor capacidad operativa y financiera esperada de este tipo de empresas.

Rentabilidad sobre el patrimonio – ROE. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 0,08, tomando como referencia el comportamiento promedio de la muestra y adoptando un nivel prudente que permita acreditar generación de resultados sobre los recursos propios sin exigir niveles de rentabilidad elevados que puedan convertirse en una barrera de participación para empresas de menor tamaño. Para las grandes empresas se establece un mínimo de 0,11, correspondiente al percentil 30, buscando que estas acrediten un nivel razonable de generación de utilidades respecto de su patrimonio, acorde con su mayor capacidad y estructura financiera.

Rentabilidad sobre los activos – ROA. Para las MiPymes se establece un indicador mínimo de 0,04, tomando como referencia el comportamiento promedio observado en la muestra y procurando que el requisito sea proporcional a las condiciones financieras de este segmento empresarial. Para las grandes empresas se establece un mínimo de 0,05, correspondiente al percentil 30, con el propósito de acreditar una capacidad razonable para generar resultados a partir de los activos destinados al desarrollo de la actividad económica.

Capital de trabajo. Para las MiPymes se establece como requisito un capital de trabajo equivalente al 70 % del presupuesto oficial, mientras que para las grandes empresas se exige el 100 % del presupuesto oficial. Esta diferenciación busca reconocer las condiciones financieras y de acceso a recursos de las empresas de menor tamaño, sin desconocer la necesidad de garantizar que el futuro contratista disponga de recursos suficientes para atender las obligaciones propias de la ejecución contractual.

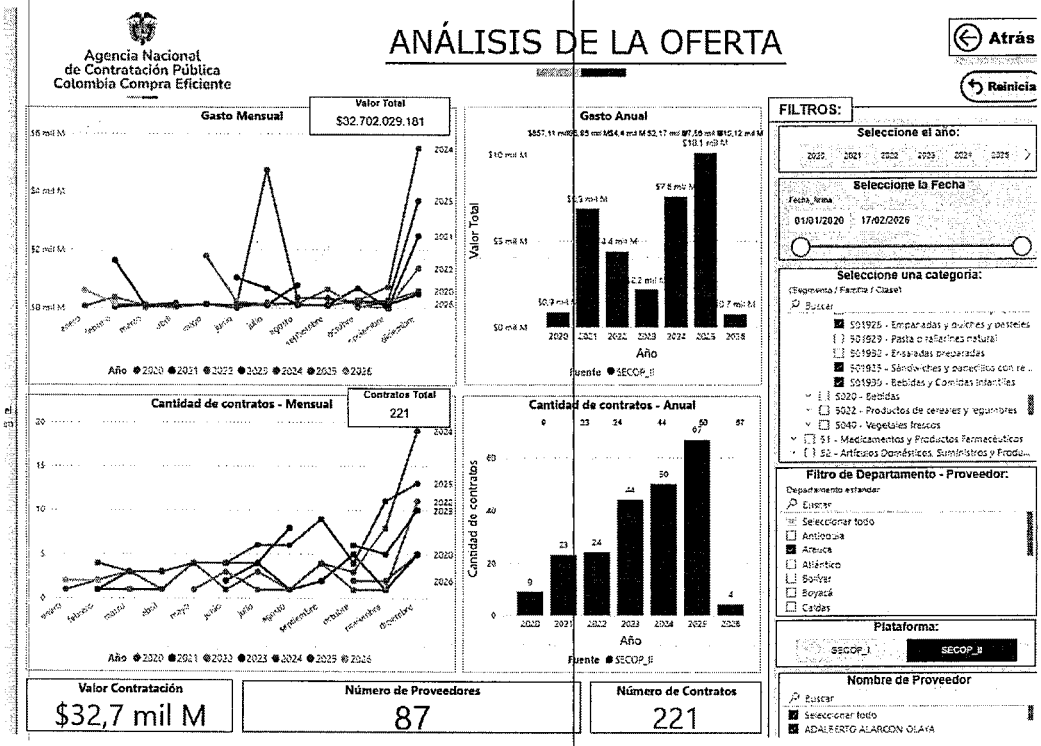
En consecuencia, los indicadores definidos para MiPymes y grandes empresas responden a un análisis diferenciado de la información financiera del sector, buscando un equilibrio entre solidez financiera, capacidad de ejecución contractual, proporcionalidad y pluralidad de oferentes. La diferenciación entre ambos segmentos permite que los requisitos financieros guarden correspondencia con las características y capacidades observadas en las empresas que

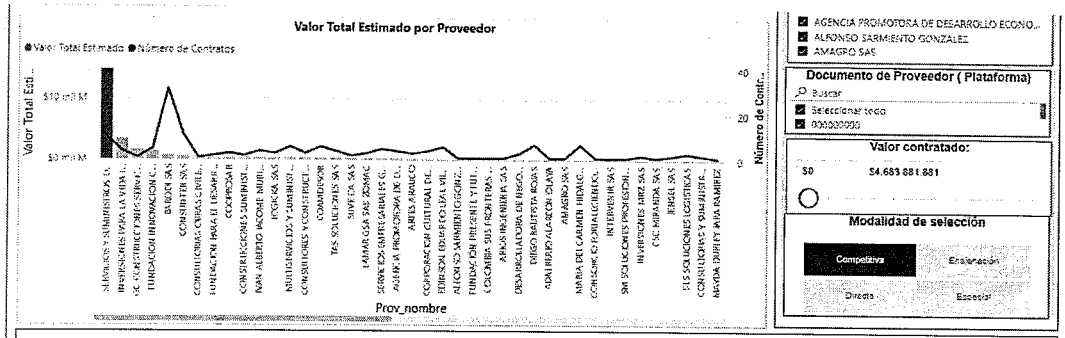
potencialmente pueden participar en el proceso, evitando que los indicadores se conviertan en condiciones desproporcionadas frente al objeto contractual.

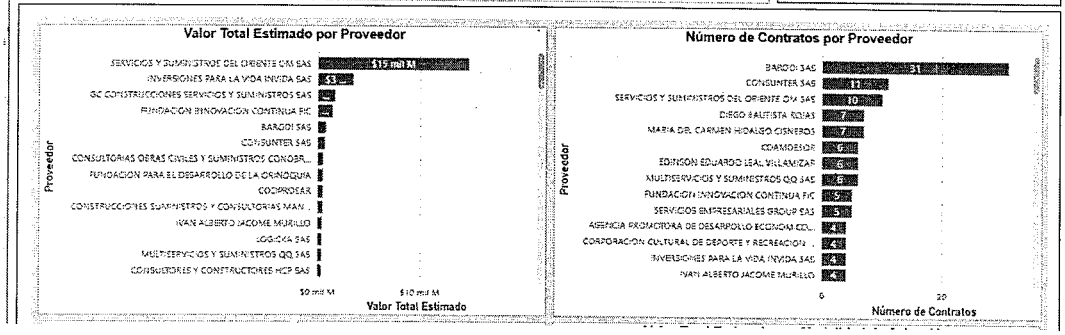
2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

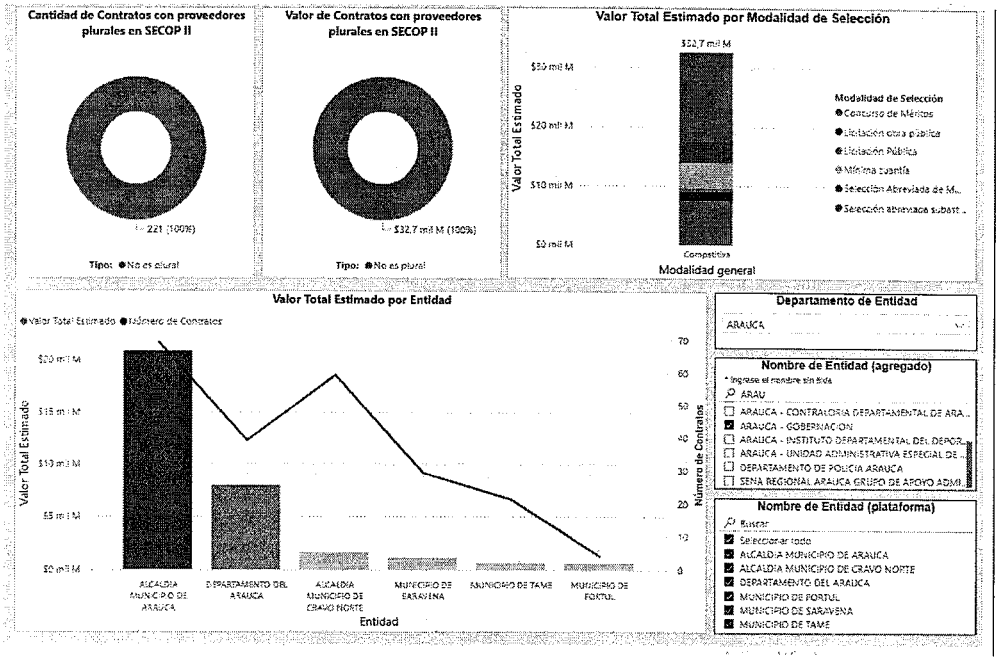
Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONO...
ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ
AMAGRO SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$4.683.881.881
Modalidad de selección
Competitiva
Contratación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS
INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA SAS
GC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC
BARGOI SAS
CONSUNTER SAS
CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS CONOBR...
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA
COOPRODEAR
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS MAN...
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
LOGISTIKA SAS
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS QQ SAS
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS
$15 mil M
$5
Proveedor
$0 mil M
$10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
BARGOI SAS
31
CONSUNTER SAS
11
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS
10
DIEGO BAUTISTA ROJAS
7
MARIA DEL CARMEN HIDALGO CISNEROS
7
COAMOSEOR
6
EDINSON EDUARDO LEAL VILLAMIZAR
6
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS QQ SAS
6
FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC
5
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS
5
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOM ECO...
4
CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION
4
INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA SAS
4
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
4
0
20
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
221 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$32,7 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$32,7 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$20 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
70
60
50
40
30
20
10
0
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
MUNICIPIO DE SARAVENA
MUNICIPIO DE TAME
MUNICIPIO DE FORTUL
Entidad
Departamento de Entidad
ARAUCA
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
ARAU
ARAUCA - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARA...
ARAUCA - GOBERNACION
ARAUCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPOR...
ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ...
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
SENA REGIONAL ARAUCA GRUPO DE APOYO ADMI...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
MUNICIPIO DE SARAVENA
MUNICIPIO DE TAME

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
5011 - Productos de carne y aves de corral										
5013 - Productos lácteos y huevos										
5019 - Alimentos preparados y conservados							1	$23.000.000	0,07%	
7810 - Transporte de correo y carga				1	$1.648.537.245	5,04%	1	$36.000.000	0,11%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9	$857.107.744	2,62%	12	$2.412.947.823	7,38%	9	$968.590.102	2,93%	
8011 - Servicios de recursos humanos				10	$2.794.671.907	8,55%	13	$3.383.367.145	10,35%	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición										
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)										
Total	9	$857.107.744	2,62%	23	$6.856.156.975	20,97%	24	$4.400.957.247	13,46%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

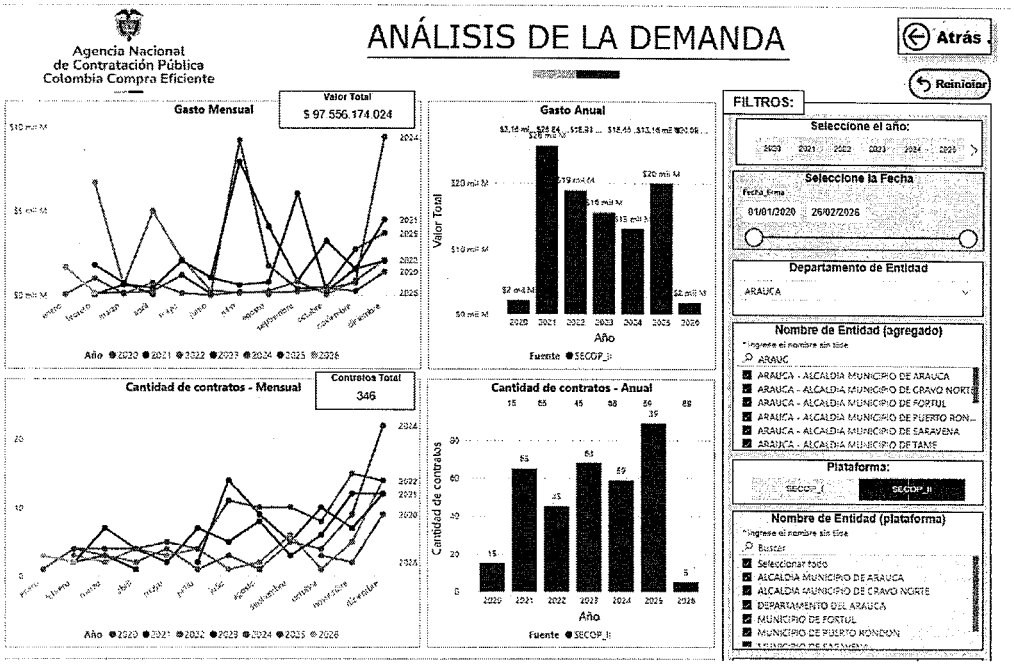
2.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

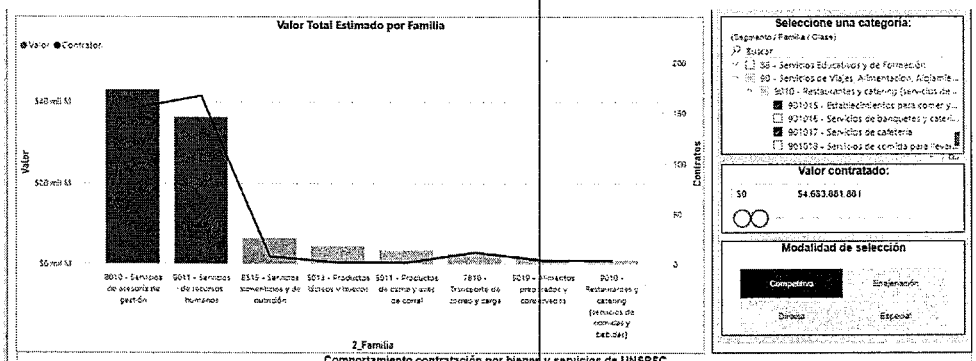
Analizada la contratación de la entidad, para las vigencias anteriores, se observa que se registran procesos con el mismo objeto, en donde la administración Municipal ha adquirido servicios con idénticas características como se demuestra a continuación:

No.	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	AÑO	NNAJ BENEFICIADOS
1	554	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$4.613.138.804,00	2024	8.731
2	759	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$5.828.192.813,50	2022	1.638.971
3	545	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS	$5.638.203.056,43	2021	1.610.323

No.	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	AÑO	NNAJ BENEFICIADOS
		SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
4	714	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$4.825.150.248,59	2020	8.281

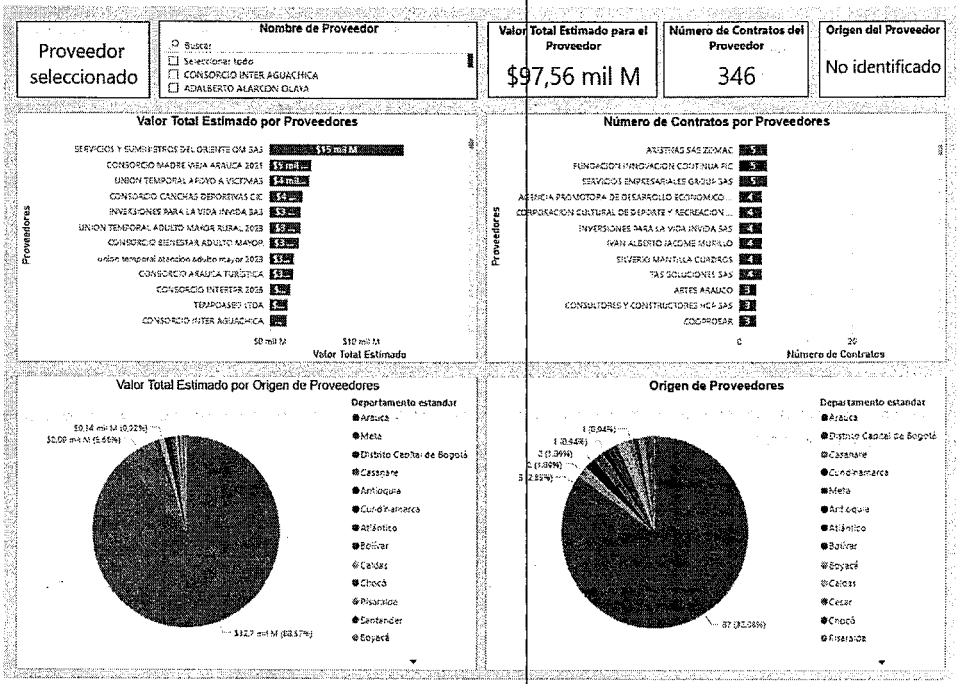
Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:

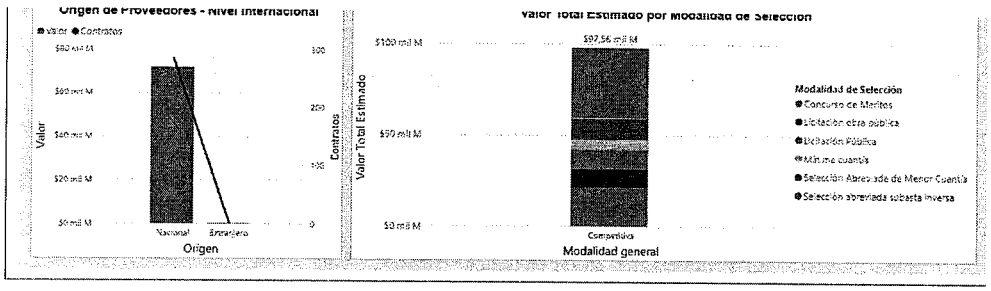




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14	$1.955.509.653	2,00%	40	$13.207.230.877	13,54%	22	$8.987.345.141	9,21%
8011 - Servicios de recursos humanos	1	$200.000.000	0,21%	21	$6.835.071.217	7,01%	21	$9.883.354.353	10,13%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición				2	$3.545.658.859	3,63%			
5013 - Productos lácteos y huevos									
5011 - Productos de carne y aves de corral									
7810 - Transporte de correo y carga				1	$1.640.537.245	1,68%	1	$30.000.000	0,04%
5019 - Alimentos preparados y conservados							1	$23.000.000	0,02%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				1	$599.880.000	0,61%			
Total	15	$2.155.509.653	2,21%	65	$25.836.378.198	26,48%	45	$18.929.699.494	19,40%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.9 ANÁLISIS ECONÓMICO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes y servicios; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NIVELES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde	RACIÓN	1	PREESCOLAR	$ 6,543.23	$ 6,609.99	$ 6,877.07	**$ 6,883.26**
			PRIMARIA:PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	$ 6,610.68	$ 6,678.14	$ 6,947.96	
			PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	$ 6,678.14	$ 6,746.28	$ 7,018.86	
			SECUNDARIA	$ 6,880.51	$ 6,950.72	$ 7,231.55	
			MEDIA	$ 7,015.42	$ 7,087.00	$ 7,373.35	
COSTO PROMEDIO RACION POR NIVEL ESCOLAR				**$ 6,745.59**	**$ 6,814.43**	**$ 7,089.76**	
Almuerzo Jornada Unica	RACIÓN	1	PREESCOLAR	$ 7,870.97	$ 7,951.28	$ 8,272.55	**$ 8,280.00**
			PRIMARIA:PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	$ 7,952.11	$ 8,033.26	$ 8,357.83	
			PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	$ 8,033.26	$ 8,115.23	$ 8,443.12	
			SECUNDARIA	$ 8,276.69	$ 8,361.14	$ 8,698.97	

			MEDIA		$ 8,438.98	$ 8,525.09	$ 8,869.54	
COSTO PROMEDIO RACION POR NIVEL ESCOLAR					**$ 8,114.40**	**$ 8,197.20**	**$ 8,528.40**	

2.10. CUADRO DE COSTOS

INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	SEDE EDUCATIVA	UNIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	NUMERO DE DIAS	TOTAL SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.1	**COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR**						
	1.1.1	**Actividad 1. SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE, DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**						
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1.1.1	JUAN FRANCISCO LARA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	369	48	17,712	$ 6,883.26	$ 121,916,301.12
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	298	48	14,304	$ 6,883.26	$ 98,458,151.04
	1.1.1.2	JUAN ISIDRO DABOIN	Complemento Alimentario Jornada Mañana	204	48	9,792	$ 6,883.26	$ 67,400,881.92
	1.1.1.3	SANTAFE	Complemento Alimentario Jornada Mañana	123	48	5,904	$ 6,883.26	$ 40,638,767.04
	1.1.1.4	CAMILO TORRES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	328	48	15,744	$ 6,883.26	$ 108,370,045.44
	1.1.1.5	COSTA HERMOSA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	95	48	4,560	$ 6,883.26	$ 31,387,665.60
	1.1.1.6	JOSE MARIA CORDOBA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	217	48	10,416	$ 6,883.26	$ 71,696,036.16
	1.1.1.7	LOS FUNDADORES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	131	48	6,288	$ 6,883.26	$ 43,281,938.88
	1.1.1.8	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Complemento Alimentario	331	48	15,888	$ 6,883.26	$ 109,361,234.88

			Jornada Mañana					
TECNICO CRISTO REY	1.1.1.9	CRISTO REY	Complemento Alimentario Jornada Mañana	418	48	20,064	$ 6,883.26	$ 138,105,728.64
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	467	48	22,416	$ 6,883.26	$ 154,295,156.16
GENERAL SANTANDER	1.1.1.10	GENERAL SANTANDER PRIMARIA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	308	48	14,784	$ 6,883.26	$ 101,762,115.84
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	263	48	12,624	$ 6,883.26	$ 86,894,274.24
	1.1.1.11	SANTANDER BACHILLERATO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	719	48	34,512	$ 6,883.26	$ 237,555,069.12
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	134	48	6,432	$ 6,883.26	$ 44,273,128.32
NORMAL MARIA INMACULADA	1.1.1.12	LA COROCORA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	312	48	14,976	$ 6,883.26	$ 103,083,701.76
	1.1.1.13	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	570	48	27,360	$ 6,883.26	$ 188,325,993.60
SANTA TERESITA	1.1.1.14	ALMIRANTE PADILLA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	174	48	8,352	$ 6,883.26	$ 57,488,987.52
	1.1.1.15	DIVINO NIÑO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	452	48	21,696	$ 6,883.26	$ 149,339,208.96
	1.1.1.16	OSCAR MOGOLLON JAIMES	Complemento Alimentario Jornada Mañana	433	48	20,784	$ 6,883.26	$ 143,061,675.84
	1.1.1.17	SANTA TERESITA	Complemento Alimentario Jornada Mañana	533	48	25,584	$ 6,883.26	$ 176,101,323.84

			Complemento Alimentario Jornada Tarde	175		48	8,400	$ 6,883.26	$ 57,819,384.00
SIMON BOLIVAR	1.1.1.18	CABAÑAS DEL RIO	Complemento Alimentario Jornada Mañana	201		48	9,648	$ 6,883.26	$ 66,409,692.48
	1.1.1.19	TECNICO SIMON BOLIVAR	Complemento Alimentario Jornada Mañana	565		48	27,120	$ 6,883.26	$ 186,674,011.20
			Complemento Alimentario Jornada Tarde	387		48	18,576	$ 6,883.26	$ 127,863,437.76
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				**8207**		**48**	**393,936**	**$ 6,883.26**	**$ 2,711,563,911.36**
	1.1.2	**Actividad 2. SUMINISTRO ALMUERZO DENTRO DEL SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**							
GENERAL SANTANDER	**1.1.2.1**	MIRAMAR	Almuerzo Jornada Única	287		48	13,776	$ 8,280.00	$ 114,065,280.00
TECNICO CRISTO REY	**1.1.2.2**	CRISTO REY	Almuerzo Jornada Única	237		48	11,376	$ 8,280.00	$ 94,193,280.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				**524**		**48**	**25,152**	**$ 8,280.00**	**$ 208,258,560.00**

Podemos observar que se la diferencia de valor entre las firmas no es significativa, lo anterior permite establecer que existe en el mercado un valor promedio para la prestación de los servicios a contratar del cual es objeto el presente análisis.

Del presente podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, tanto para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y nos permite realizar el control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Atentamente,

Aquilino Escobar S.

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte